



Resolución Directoral

Nº 00299 -2018/DGIA/VMPCIC/MC

Lima, 18 SEP 2018

VISTO, el Informe N° 900111-2018/DLL/DGIA/VMPCIC/MC, de fecha 18 de setiembre de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Viceministerial N°083-2018-VMPCIC-MC de fecha 15 de junio de 2018, se aprobó el "Plan de Anual de Estímulos Económicos para las Industrias Culturales y Artes para el año 2018";

Que, con Resolución Directoral N° 90095-2018-DGIA-VMPCIC/MCM, se aprobaron las bases de diversos concursos relacionados a las Industrias Culturales y las Artes, entre ellos, el "Concurso de proyectos de fomento de lectura y/o escritura, y difusión de libros";

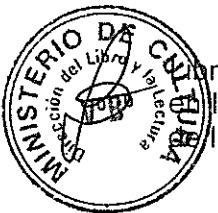
Que, mediante Informe N° 900111-2018/DDI/DGIA/VMPCIC/MC, la Dirección del Libro y la Lectura informa sobre el error material detectado en el cronograma aprobado en las Bases del "Concurso de proyectos de fomento de lectura y/o escritura, y difusión de libros";

Que, el artículo 210° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, prescribe que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni en el sentido de la decisión;

Que, al advertirse la existencia del error material en las Bases del Concurso de proyectos de fomento de lectura y/o escritura, y difusión de libros, resulta necesario rectificarlos, conforme la forma y modalidad de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Con el visado del Director de la Dirección del Libro y la Lectura; y

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Rectifíquese el error material incurrido en el numeral XVI de las Bases del "Concurso de proyectos de fomento de lectura y/o escritura, y difusión de libros" referido al Cronograma del Concurso, según lo siguiente:

Dice:

5	Inicio de evaluación de las postulaciones aptas	Desde el 18 de septiembre hasta el 28 de octubre
---	---	--

Debe decir:

5	Inicio de evaluación de las postulaciones aptas	Desde el 18 de septiembre hasta el 18 de octubre
---	---	--

Artículo 2.- Dispóngase la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura, en la misma fecha de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial 'El Peruano'.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



Ministerio de Cultura

Dirección General de Industrias Culturales y
Artes

Félix Antonio Lossio Chávez
Director General